



DECRETO N°

REF: Descargo y eliminación de patente Rol
20183 Pedro Vergara Carrasco

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La solicitud de descargo de patente comercial Rol 20183 del Rol General de Patentes CIPA de la Comuna de Villa Alegre, correspondiente a Almacén por Menor, presentada por don Pedro Pablo Vergara Carrasco, presenta al Departamento de Administración y Finanzas unidad de Subsistencia con fecha 31.12.2024, la cual registra deuda desde el primer semestre de 2021 al primer semestre de 2025;
2. La Recepción de aviso de cambio de giro emitida por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 02 de febrero de 2021, mediante la cual indica término de giro de la actividad económica código 472101, Venta al por Menor de Alimentos en Comercios Especializados (Almacenes pequeños y Minimarket) al 31 de diciembre de 2020, correspondiente a don Pedro Pablo Vergara Carrasco;
3. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, de Rentas Municipales y sus modificaciones;
4. El Dictamen de Contraloría General de la República N° 57.488 del año 2003;
5. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume a contar del día 06 de diciembre del año 2024 y hasta el 06 de diciembre del año 2028, en su CALIDAD de ALCALDE de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL [136-2024/](#) del Tribunal Electoral Regional Del Maule;
6. El Decreto Alcaldicio Afecto N° 36 del 14 de enero de 2025, mediante el cual delega el ejercicio de atribuciones alcaldías, pudiendo firmar bajo la fórmula, "Por orden del Sr. Alcalde", en el Administrador Municipal, don Rodrigo Andrés Cancino Montoya, cédula nacional de identidad Directivo, grado 07°, E.M.S. y en sus Subrogantes;
7. El Decreto Alcaldicio Afecto N° 88, de fecha 17 de enero de 2025, mediante el cual modifica Decreto Afecto N° 36 en la fecha en que comienza a regir dicho Decreto;
8. El Decreto Alcaldicio Exento N° 685 de fecha 16 de abril de 2025, mediante el cual fija el orden de subrogancia de cargos Directivos y Jefaturas ;
9. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **PROCÉDASE** al Descargo de la Patente comercial Rol 20183 a nombre de don Pedro Pablo Vergara Carrasco, giro: Almacén por Menor, de los roles semestrales de patentes como se indica:

ROL	SEMESTRE	AÑO	FOLIOTE SORERIA	VALOR
20183	primer	2021	81	\$ 60.686.-
20183	segundo	2021	427	\$ 59.180.-
20183	primer	2022	435	\$ 58.762.-
20183	segundo	2022	796	\$ 85.305.-
20183	primer	2023	78	\$ 83.056.-
20183	segundo	2023	452	\$ 116.204.-
20183	primer	2024	77	\$ 121.562.-
20183	segundo	2024	453	\$ 61.076.-
20183	primer	2025	53	\$ 58.101.-



			TOTAL D ESCARG O	\$ 703.932.-
--	--	--	---------------------------------	---------------------

2. **ELIMÍNESE**, a contar del período julio-diciembre de 2025 del Rol General de Patentes Municipales la patente indicada precedentemente.

3. **"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A DON PEDRO PABLO VERGARA CARRASCO, TESORERIA MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA Y ARCHIVASE"**

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO CANCINO MONTOYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"